

## INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

### Cartilla de cuenta corriente o caja de ahorro- cuenta PYME 2.0.

#### ¿Qué es?

Es un paquete comercial desarrollado en base a necesidades actuales de clientes de Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, el "Cliente") completamente alineado a la realidad del mercado y con el objetivo de facilitar la operativa transaccional y promover el incremento de saldos medios en cuenta.

#### ¿A quién se dirige?

A clientes nuevos (segmento Pymes y Pymes AV) y excepcionalmente a clientes que requieran cambiar su paquete para incrementar volúmenes de actividad en cuenta.

#### ¿Cuáles son sus características principales?

- Cuenta Corriente en pesos uruguayos
- Cuenta Corriente en USD sin mínimos ni promedios
- Caja de Ahorro en USD sin mínimos ni promedios
- Movimientos no caja: Libres
- Giros recibidos en moneda nacional sin costo
- Valores al cobro y cheques descontados sin costo de procesamiento
- Comisión extrazona exonerada
- BBVA Net sin costo
- Tarjeta de débito sin costo
  
- ✓ **Vinculación Mínima**
- BBVA Net activada

#### ¿Qué requisitos son necesarios?

- Cédula de identidad de los integrantes de la sociedad y apoderados
- Constancia de domicilio a nombre de la empresa (recibo de un ente público con una antigüedad no mayor a 3 meses y con preferencia ANTEL)
- Última Declaración Jurada Fiscal
- Tarjeta de R.U.T. y certificados B.P.S. y D.G.I. vigentes

| Concepto   | Precio                                   | Observaciones  |
|--|--|--|
| Bajo promedio en Caja de Ahorro                      | UI 0                                     | Aplica solo en CA dólares.<br>Para moneda pesos: promedio exigido \$10.000. Mensual  |
| Bajo promedio en Cuenta Corriente                    | USD 0                                    | Aplica solo a CC dólares.<br>Para moneda pesos: promedio exigido \$5.000. Mensual.<br>Esta tarifa se exonera automáticamente cuando el Cliente tiene línea de sobregiro autorizada vigente.  |
| Costo movimiento extra por CAJA                      | UI 25                                    | Se consideran depósitos (incluyendo cuentas recaudadoras), retiros de efectivo y pago de cheques. 10 Movimientos libres por mes  |
| Costo movimiento extra por NO CAJA                   | \$0                                      | Se consideran depósitos y retiros en cajeros automáticos sin costo asociado (no se consideran los movimientos en Red Brou, Cirrus, Plus, Link y Banelco por tener costo específico). Depósitos por buzón (efectivo y cheques), incluyendo los depósitos efectuados para recaudación de pagos de servicios (o cuenta recaudadoras). Cheques emitidos pagos por Clearing, cheques devueltos y cheques certificados |
| Cheques devueltos por falta de fondos                | 1% del valor con min USD 25              | O el equivalente en pesos uruguayos  |
| Cheques devueltos por defectos formales del librador | USD 5                                    | O el equivalente en pesos uruguayos  |
| Comisión por Orden de no pagar                       | USD 2                                    | Por cada denuncia o aviso.   |
| Sobregiro no Autorizado                              | UI 300                                   | Aplica para saldos superiores a \$200 o USD 10. Se le cobrará una comisión única por todo el período, independientemente de los días que se haya excedido, hasta que normalice la situación. Si el Cliente cubre el sobregiro no autorizado, pero se vuelve a exceder de su línea, se le cobrará nuevamente la comisión, aunque sea dentro del mismo mes.  |
| Pregiro  | 2% min UI 110 y máx. UI 220              | Se considera pre giro cuando el importe que se debita del Clearing no tiene fondos suficientes (o la autorización correspondiente) al inicio del día.<br>Esta comisión se aplica sobre pre giros mayores a \$ 200 o USD 10.  |
| Por compra de Unidades Indexadas                     | 2% del monto depositado                  |  |
| Comisión retiros y deposito extra zona               | N/A                                      |  |
| Transferencia entre cuentas                          | Por oficina* USD 1.5<br>Por BBVA Net \$0 | *Oficina BBVA – Solicitadas en mostrador o a un oficial  |
| Estado de cuenta Local                               | \$90                                     | Mensual  |
| Estado de cuenta Exterior                            | USD 20                                   | Mensual  |
| Cheque certificado                                   | USD20                                    | N/A  |

| Concepto                                | Precio    | Observaciones   |
|---|-----------|---|
| Letra cambio                            | USD20     | N/A   |
| Cuenta Inactiva para cuenta cajero y CA | \$165     | Sin movimientos por 180 días, se cobrará una comisión de hasta \$ 165 a aquellas cuentas cuya suma de rubros tengan un saldo menor igual a \$ 165 o su equivalente en otras monedas       |
| Saldos inmovilizados en cuentas vistas  | USD 35    | USD y \$  |
| Tarjeta de Debito                       | Sin costo | Se entregará una Tarjeta de débito gratuita multifunción al titular y una adicional por cuenta VISA DEBITO, de uso en cajeros automáticos BANRED, sin costo, y en otras redes, con costo. |
| Adicional Tarjeta de Debito             | USD 3     | A partir de las 2da adicional.  |
| Reimpresión de Tarjeta de Debito        | 65 UI     |   |
| Mantenimiento de saldos en EUR          | 0,0208%   | mensual   |

- 3 referencias personales y/o comerciales, de la sociedad y de cada uno de los integrantes y apoderados de la misma
- Documentación legal con los estudios correspondientes (estatuto o contrato social, directores, vigencia de autoridades, y publicaciones según corresponda) y documentación eventual (apoderados, cesiones, etc.)

### ¿Qué gastos debo tener en cuenta?

Comisión mensual por costo del paquete: UI 110

- ✓ Disposición de Efectivo

| Aplica a retiros en efectivo y cobro de cheques por caja |             |                           |
|--|-------------|---------------------------|
| Retiros mayores a  | USD 7.000   | 0,3% del importe retirado |
| Retiros mayores a  | USD 50.000  | 0,5% del importe retirado |
| Retiros mayores a  | EUR 7.000   | 0,3% del importe retirado |
| Retiros mayores a  | EUR 50.000  | 0,5% del importe retirado |
| Retiros mayores a  | \$U 250.000 | 0,3% del importe retirado |

✓ Precios de Chequeras

**Chequeras solicitadas por canales digitales (BBVA Net y Autoconsulta)**

| Tipo de chequera |             | Sin Cruzar | Cruzada |
|------------------|-------------|------------|---------|
| Común o Diferida | Pesos       | UI 200     | UI 160  |
|                  | Dólares USA | USD 35     | USD 32  |

**Solicitadas en Oficinas**

| Tipo de chequera |             | Sin Cruzar | Cruzada |
|------------------|-------------|------------|---------|
| Común o Diferida | Pesos       | UI 300     | UI 275  |
|                  | Dólares USA | USD 42     | USD 40  |

Los precios detallados corresponden cada 25 cheques.

Entrega rápida de chequeras: USD 20 (más el costo de la chequera solicitada).

En caso de extravío de la chequera o de algún cheque correspondiente a la misma, el Cliente deberá notificar de forma inmediata al Banco, a la sucursal donde se le proporcionó dicha chequera, no siendo el Banco responsable por los cheques que se presenten al cobro antes de efectivizada dicha denuncia.

- ✓ **Tributos:** El Banco trasladará toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los contratos que se suscriban en virtud de los servicios que se enuncian en la presente Cartilla su cumplimiento o instrumentación, que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonios del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero), si correspondiere, , y que la ley no impida trasladar.
- ✓ A solicitud del Cliente, el Banco podrá otorgarle un crédito para cubrir sobregiros en su cuenta corriente que se regirá por las Condiciones Generales y Especiales de Contratación oportunamente suscritas, así como por lo establecido en el Decreto Ley N° 14.412 en lo pertinente, y por el artículo 396 del Libro III, Parte III, Título IV, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay y las normas que en el futuro las modifiquen o sustituyan.

- ✓ **Intereses Cuenta A la Vista:** La tasa de interés pasiva que BBVA abonará mensualmente sobre los saldos depositados se registrará por la siguiente pizarra:

|   |
|---|
| <b>Caja de Ahorro Moneda Nacional</b>   |
| Hasta 50.000 sin remunerar              |
| Desde 50.001 0,05% e.a                  |
| <b>Caja de Ahorro Moneda Extranjera</b> |
| Sin remunerar                           |

Las tasas anteriormente mencionadas están expresadas en términos efectivos anuales.

- ✓ **Intereses Cuenta Corriente:** Las cuentas corrientes no devengarán intereses. Si el Banco decidiera el pago de intereses o luego un incremento en la tasa correspondiente, dicha circunstancia no deberá serle comunicada al Cliente ya que se trata de una modificación que lo beneficia. No obstante, si se tratara de una variación que afecte a todos los Clientes o a un grupo indeterminado o determinado de los mismos, el Banco podrá (sin estar obligado) notificarlos mediante estados de cuenta o mediante aviso en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional. Adicionalmente, se acuerda que a efectos de instrumentar cualquier modificación en menos de dichas tasas el Banco comunicará tales modificaciones de acuerdo a lo establecido a continuación.
- ✓ **Modificaciones:** Salvo que algo distinto sea previsto expresamente en la normativa aplicable, las modificaciones en la presente Cartilla que el Banco resuelva relativas a mantenimiento, utilización, ampliación o modificación de un cierto producto y/o servicio contratado (las que desde ya el Cliente acepta podrán ocurrir), deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a la fecha de entrada en vigencia. Tales notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, mensaje de correo electrónico a la casilla que el Cliente haya constituido ante el Banco, estados de cuenta mensual u otra documentación que el Cliente reciba regularmente u otros mecanismos similares que hayan sido pactados en las "Condiciones Generales y Especiales de Contratación" y/o formularios, solicitudes y/o los contratos correspondientes. En caso de notificaciones que deban cursarse a un grupo indeterminado o a todos los Clientes del Banco, se practicarán mediante: la publicación de avisos claramente visibles en medios de comunicación masivos de alcance nacional, un aviso destacado en la página principal del sitio de internet del Banco por un plazo no inferior a diez días hábiles y mensajes dirigidos a las casillas de aquellos Clientes que hayan optado por constituir una dirección electrónica ante el Banco.

- ✓ En caso de haberse acordado créditos en la cuenta corriente y sin perjuicio de lo que se pacte en la documentación específica relativa al crédito acordado en cuenta, el Banco podrá modificar dicho límite de crédito siempre que notifique personalmente al Cliente mediante los mecanismos previstos en el numeral anterior, con al menos 15 días corridos de anticipación. Tal límite de crédito podrá reducirse sin previo aviso en caso que existan elementos objetivos que determinen un deterioro sustancial en la calidad crediticia del Cliente.
- ✓ **Consultas y Reclamos:** Ante cualquier consulta, podrá dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia o comunicarse al (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs. También podrá hacerlo a través de BBVA Responde desde nuestra página web [www.bbva.com.uy](http://www.bbva.com.uy) o enviando un correo a la casilla de correo [bbvaresponde.uy@bbva.com](mailto:bbvaresponde.uy@bbva.com). Si desea formular reclamos, podrá realizarlos a través de nuestra Línea BBVA (2) 1929 o en cualquiera de nuestras sucursales. Si desea formular reclamos formales, podrá realizarlos a través de nuestra página web en la sección Atención de Reclamos o por escrito en cualquier sucursal del Banco, completando el formulario correspondiente o mediante la presentación de una nota. Asimismo, se hace saber que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A se encuentra supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Por más información al respecto podrá acceder a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones y los costos aquí establecidos tendrán una vigencia de 10 días hábiles bancarios a partir de la fecha de la misma. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente y a la suscripción de los formularios, solicitudes y/o contratos correspondientes. Una vez el/los documentos antes mencionados sean suscritos por el Cliente y BBVA, según corresponda, la presente Cartilla pasará a ser parte integral del/de los mismos.

Los abajo firmantes declaran haber recibido una copia de la presente Cartilla.

|            |       |
|------------|-------|
| CI/RUT     | Firma |
| Aclaración |       |

|            |       |
|------------|-------|
| CI/RUT     | Firma |
| Aclaración |       |